INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP y BS" – I.D. Nº 344.011.

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de mayo del año **dos mil diez y ocho**, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución S.G., para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para el interés de la Dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2- ANTECEDENTES

a) Nº PAC: ID 344.011

b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS.

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** El rubro de la presente Licitación por Concurso de Oferta asciende a **Gs. 358.500.000** (Trescientos cincuenta y ocho millones quinientos mil) correspondiente al Objeto de Gasto 330, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación por Concurso de Oferta N° 35/2018, dispone de respaldo presupuestaria para una eventual adjudicación.

d) Por **Resolución D.G.O.C. N° 114/18**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 35/2018 "Adquisición de Resma de Papel con criterio de Sustentabilidad para Nivel Central del MSP y BS.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Lic. Zunilda Medina – **Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones** – Abog. Marcos Giménez - **Representante de Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones.**

f) Cabe destacar que este proceso fue efectuado a fin de mejorar la provisión de resmas de papel solicitado por la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante Nota D.A. N° 158/2018, Mesa de Entrada N° 19674, firmado por el Lic. Mario Battilana (Director Administrativo) y autorizado por el Lic. Sergio Forte (Director, Dirección General de Administración y Finanzas).

g) Se han cursado las siguientes invitaciones:

- ALAMO S.A. con RUC N° 80004161
- COPEL S.A. con RUC N° 80027183
- DALMI S.R.L. con RUC N° 80016745
- KUATIAPO S.A. con RUC N° 80018186
- PAPELERA GUAIRA S.A con RUC N° 80022417

3- ADENDAS EMITIDAS

Se ha emitido Adendas con respecto al llamado denominado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD PARA NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. B.S." – I.D. Nº 344.011.**

Adenda N° 01, de fecha 17 de abril de 2018
Se modificó la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación. Apartado B)

Abog. Marcos Giménez
Asesor Jurídico
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Zunilda Mabel Medina
Jefa UTA S1
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adenda N° 02, de fecha 26 de abril de 2018
Se ha modificado en el SICP los plazos del presente llamado.

Adenda N° 03, de fecha 07 de mayo de 2018
Se ha modificado en el SICP los plazos del presente llamado.

4- ACTA DE APERTURA

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de mayo de 2018, siendo las 10:00 horas, se ha llevado a cabo el acto en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central – DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En dicho acto: **NO SE HA RECEPCIONADO OFERTA ALGUNA.**

5- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Articulo 30 Declaración de Licitación Desierta, que expresa: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...inciso a) Que no se hubiera presentado oferta alguna, por lo que se recomienda:

DECLARAR DESIERTO el llamado Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad para Nivel Central del MSP y BS, por no haberse recepcionado ninguna oferta.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ZUNILDA MEDINA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **de la D.G.O.C.**

Abog. MARCOS GIMENEZ
COMITÉ DE EVALUACION
Representante de la **Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.**